

There are no translations available.

Circular 1089-2020

Transcribimos un resumen de noticias importantes en el área laboral, publicadas el día 16 de de abril 2020 escrito por especialistas, analistas y periodistas que han sido publicadas en diarios nacionales.

Clasifican Covid-19 como enfermedad de trabajo. En una circular fechada el 3 de abril de 2020, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) señala que el Covid-19 podría clasificarse como enfermedad de trabajo cuando el empleado estuvo expuesto por sus funciones a contraer el virus. Esto aplicará principalmente para el personal de salud y otros que laboran en actividades declaradas como esenciales durante la emergencia, es decir, están laboralmente expuestos. También aplica para casos clasificados como sospechosos y confirmados. "Los médicos de los servicios de salud en el trabajo deberán aplicar lo previsto en el documento denominado Criterios de Clasificación para casos coronavirus SARS-CoV-2 (Covid-19) como enfermedad de trabajo, con la intención de establecer de manera adecuada la relación causa-efecto, trabajo-daño, para los trabajadores diagnosticados infección por coronavirus", señala la circular. De acuerdo con la Ley, una enfermedad de trabajo es un estado patológico derivado motivado en el trabajo o en el medio que el trabajador desempeña sus actividades. En IMSS detalla que para caracterizar la enfermedad se debe tomar en cuenta el nivel de exposición de los trabajadores al Covid-19. Hay trabajadores con riesgo muy alto, alto, medio y bajo. Entre los más expuestos y de riesgo más alto están los trabajadores de salud del sector público y privado, desde médicos, enfermeras, auxiliares de diagnóstico, hasta auxiliares de intendencia y cualquier otro puesto de trabajo que tenga contacto con pacientes de Covid-19. Como riesgo alto se clasifica al resto del personal médico. En riesgo medio se encuentran aquellos que están en contacto frecuente con público, como trabajadores en tiendas, escuelas, guarderías, farmacias, preparación de alimentos, alojamiento, servicios financieros y transportación terrestre, entre otros. En riesgo bajo se incluyen aquellos que tienen contacto mínimo con el público general y con otros compañeros de trabajo. (Reforma)
<https://www.reforma.com/clasifican-covid-19-como-enfermedad-de-trabajo/ar1920153?v=8>

Lanzan plataforma para atender a trabajadores despedidos en la contingencia. Las situaciones que esta nueva plataforma atenderá son: a los trabajadores que hayan sido despedidos, o que tengan permiso de confinamiento sin goce de sueldo, supuestos que son

injustificables a través de la declaración de emergencia sanitaria a causa del Covid-19.

También lee: Por Covid-19, se han perdido más de 346 mil puestos de trabajo: STPS En un comunicado, la STPS indicó que con este sistema informático la Profedet dará seguimiento y brindará acompañamiento a los trabajadores afectados, además agregó que se priorizará en todo momento la conciliación entre el empleado y su empleador, de modo que puedan llegar a un acuerdo benéfico para ambas partes y así se evite llegar a la fase del litigio. "A través de la generación de un reporte único, a partir de los datos presentados por el trabajador, la Profedet dará acompañamiento durante todos los momentos del proceso e informará a las partes sobre la evolución de cada caso", señaló. En este sentido, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Profedet destacaron la importancia del diálogo y la concertación como la vía para alcanzar acuerdos favorables tanto para asegurar la viabilidad de las empresas como para conservar las fuentes de empleo.

(Universal)<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/stps-lanza-plataforma-para-atender-trabajadores-despedidos-en-la-contingencia>

Empresas que no suspendan actividades por Covid-19 podrían ser clausuradas. (Pilar Martínez). Las empresas que se nieguen a cerrar y parar sus actividades como lo ha solicitado la autoridad de salud ante la emergencia sanitaria por el Covid-19 podrían ser sancionadas e incluso clausuradas, informó Hugo López-Gatell Ramírez, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud. En la conferencia para reportar el avance del coronavirus SARS-CoV-2 en México de este miércoles, el funcionario detalló que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) ha realizado una serie de inspecciones en donde se detectó que 15% de empresas con giros no esenciales se negaron a cerrar, entre las que se encuentran compañías de la industria automotriz, la aeroespacial, actividades como maquinado industrial, celulosa y papel, tabacalera y construcción. En menor proporción, también hay actividades de comercio o distribución de productos no esenciales como tiendas departamentales, de calzado, papelería y decoración, y empresas de la industria textil.. (Economista)

<https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/empresas-que-no-suspendan-actividades-por-covid-19-podrian-ser-clausuradas/2020/04/>

Afores registran minusvalías por 156,450 millones de pesos en marzo; jóvenes los más afectados. En el mes de marzo, las administradoras de fondos para el retiro (afores) reportaron minusvalías por 156,450 millones de pesos, es decir, se redujo el valor de sus portafolios de inversión, debido a la volatilidad e incertidumbre que ha generado la pandemia del coronavirus en el mundo. Dicha cantidad supera las minusvalías que se registraron en octubre y noviembre del 2018 por 136,024.1 millones de pesos, cuando se anunció la cancelación del aeropuerto de Texcoco. Además, estas minusvalías han sido proporcionalmente más pronunciadas para los jóvenes que para los adultos más próximos a su edad de retiro, indicó la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar). En un comunicado, el regulador de las afores explicó que, la pandemia de Covid-19 representa el mayor desafío que ha experimentado el sistema financiero global desde la crisis de 2008-2009, lo que ha repercutido en los recursos que administran las afores. "La pandemia constituye un

choque macroeconómico mundial sin precedentes, que ha encaminado a la economía mundial a una situación de recesión cuya magnitud y duración son aún inciertas. Se enfrenta una situación inédita a nivel internacional". Pese a dicho escenario, la Consar mencionó que, al 13 de abril del 2020, las afores mostraron una recuperación con plusvalías de 41,363 millones de pesos. (Economista)

<https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/Afores-perdieron-mas-de-120000-millones-de-pesos-en-marzo-ante-impacto-por-coronavirus-Consar-20200415-0083.html>

Diferir hasta en 48 meses pagos de cuotas obrero-patronales al IMSS es insuficiente para preservar empleos: IP. (Leticia Hernández). La oportunidad de diferir el pago de las cuotas obrero-patronales hasta en 48 meses, con una menor tasa de interés de la normal, es un avance para intentar preservar el empleo ante la crisis por COVID-19, pero es insuficiente, señalaron líderes de la Coparmex y Canacintra. "Definitivamente es un avance aunque insuficiente", dijo Enoch Castellanos, presidente de los industriales de la transformación, y detalló que el acuerdo se dio gracias a la participación del sector privado en el consejo del IMSS, al ser éste un organismo tripartita. El IMSS anunció la noche del lunes que permitirá a los patrones diferir los pagos de las cuotas obrero-patronales hasta en 48 meses. Para ello, los patrones deberán cubrir un importe inicial del 20 por ciento de la cuota patronal y el 100 por ciento de la obrera, mientras que el resto lo podrán pagar hasta en 48 meses con una tasa de interés mensual de entre 1.26 por ciento y 1.82 por ciento, dependiendo del plazo elegido, 12, 24 o 48 meses. "Es una buena medida, ayuda", dijo Gustavo De Hoyos, presidente de la Coparmex pero reiteró que no es suficiente para preservar la estabilidad del empleo. (Financiero)

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/diferir-hasta-en-48-meses-pagos-de-cuotas-obrero-patronales-al-imss-es-insuficiente-para-preservar-empleos-ip>

Punto y aparte. (Ángeles Aguilar). Sin apoyos pérdida de un millón de empleos. Mientras que... en Canadá el gobierno de Justin Trudeau aprobó un paquete de alivio fiscal para financiar hasta en 75% los salarios de los trabajadores y prevenir despidos masivos, José Luis de la Cruz, del IDIC, hace ver que en México la falta de apoyos públicos podría representar en este año la pérdida de un millón de empleos formales y el cierre de 200 mil empresas. De ese tamaño la emergencia... (Razón)

<https://www.razon.com.mx/opinion/angeles-aguilar-fuerte-presion-en-finanzas-estatales-y-sume-pandemia-y-elecciones/>

Activo empresarial. (José Yuste). CONSAR ACLARA MINUSVALÍA DE AFORES. El valor de activos administradores de las afores disminuyó. Pero, con la enorme volatilidad, están existiendo minusvalías y plusvalías. Por ejemplo, las minusvalías para el mes de marzo fueron de -156,450 millones de pesos. Pero para el 13 de abril hubo una recuperación y ahora hubo plusvalías por 41,363 millones de pesos. Así, en el desempeño anual, las minusvalías

acumuladas son menores. Y como dice el propio Abraham Vela, presidente de la Consar, las plusvalías de 2019 eran parte de una luna de miel que muy difícilmente iba a durar. Aun así, ¡ojo!, el rendimiento en las afores ha comprobado ser de las mejores inversiones para las personas. .. (Excélsior) <https://www.dineroenimagen.com/jose-yuste/el-remanente-episodio-entre-amlo-y-el-banxico/121676>

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”